Barranquilla, mayo de 2023.

CUENTA DE COBRO No.01

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE – EDUBAR S.A

800.091.140-4

DEBE A:

MARIA LORENA DUQUE BURGOS
CC: 1.129.583.368 DE BARRANQUILLA

LA SUMA DE..... $ 8.957.000

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR SA EN LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO SOY BARRANQUILLA 2020-2023 - FASE I", CORRESPONDIENTE DEL MES DE MAYO DEL 2023, BAJO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0350-2023.

Certifico a EDUBAR S.A. Que como responsable de IVA pertenezco al régimen simplificado por lo tanto no estoy obligado a emitir factura de conformidad al art. 616-2 del et y el art. 2 del decreto 1001 de 1997.

MARIA LORENA DUQUE BURGOS
C.C. 1129583368

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887153061

(415)7707212489984(8020) 000001488715306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 9 5 8 3 3 6 8	5	Impuestos de Barranquilla	2

COPIA
DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 9 5 8 3 3 6 8	2 0 0 5 1 2 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUQUE	BURGOS	MARIA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 86 108 AP 301 ED PETRUS 64

42. Correo electrónico lorenita_duque@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 4 1 9 3 6	6 0 5 3 3 9 7 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2
0 0 1 0	2 0 1 3 0 7 0 1	6 9 1 0	2 0 1 1 0 7 2 5		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 10 / 12 : 01: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE BURGOS MARIA LORENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-01-2023 12:02:25PM

Powered by CamScanner



Viernes, 26 de Mayo de 2023

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20230025322**
Fecha Emisión:	25/05/2023
Identificación:	1129583368
Declarante:	MARIA LORENA DUQUE BURGOS
Vigencia:	2023
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 35,828,000
Fecha Pago:	25/05/2023
Monto Pagado:	$ 107,000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	CD-EDU-0350-2023, CONTRATO SECOP: 0350-2023
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

Powered by CamScanner

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1129583368 MARIA LORENA DUQUE BURGOS		**Fecha Emisión:**	25/05/2023	**No. Recibo Pago**
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0350-2023, No. CONTRATO SECOP: 0350-2023		**Fecha Vence:**	25/05/2023	**20230025322**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	35.828.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			107,000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	107,000
(415)7707277260214(8020)020230025322(3900)00000000107000(96)20230525	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5	

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1129583368 MARIA LORENA DUQUE BURGOS		Fecha Emisión:	25/05/2023	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0350-2023, No. CONTRATO SECOP: 0350-2023		Fecha Vence:	25/05/2023	20230025322
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad:	35.828.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			107,000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	107,000
(415)7707277260214(8020)020230025322(3900)00000000107000(96)20230525	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5	

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

BANCO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1129583368 MARIA LORENA DUQUE BURGOS		Fecha Emisión:	25/05/2023	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0350-2023, No. CONTRATO SECOP: 0350-2023		Fecha Vence:	25/05/2023	20230025322
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad:	35.828.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			107,000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	107,000
(415)7707277260214(8020)020230025322(3900)00000000107000(96)20230525	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5	

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $ 107.000,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 2098801595	Fecha de transacción 2023-05-25 12:21:25
Recibo 1580458473	Dirección IP 190.85.30.56
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
lorenita_duque@hotmail.com

Total pagado S107241650-T103

$ 107.000,00 COP

ESTAMPILLA ITSA

Detalle del pago

Referencia	20230025322
Fecha de solicitud	2023-05-25 12:21:09

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.c
josorio@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

Powered by CamScanner

aportes en línea

Maria Valeria Duque

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento
Cédula de ciudadanía

Número de documento
1129583368

EPS
EPS SURA (ANTES SUSALUD)

Valor aportado a EPS
447900

Clave de pago
9450229771

Período de cotización (salud)
2023 **04**

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

Barranquilla, mayo de 2023.

Señores
EDUBAR S.A.
Ciudad

Cordial saludo,

De la manera más atenta, certifico bajo la gravedad de juramento que se realizó el pago de los aportes de protección social por salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se realizaron a través de la planilla "Aportes en Línea" de fecha de abril de 2023.

Numero No. 9450229771

Estos pagos se realizan en virtud del contrato de Prestación de Servicios N° CD-EDU-0350-2023.

Atentamente,

MARIA LORENA DUQUE BURGOS
CC 1.129.583.368 de Barranquilla

Powered by CamScanner

General de Pago

Filtros

Ver Intereses Mora: ☑ **Ver nombres completos:** ☐

Consultar

1 of 1 Select a format Export

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129583368		DUQUE BURGOS MARIA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 64 # 86 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3118847	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2063732389	9450229771	I	2023/05/16	2023/05/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,061,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1129583368	DUQUE MARIA	25-14	30	$3,583,000	$573,300	EPS010	30	$3,583,000	$447,900	CCF07	30	$3,583,000	$21,500	14-11	30	$3,583,000	$18,800	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$3,583,000	$573,300			$3,583,000	$447,900			$3,583,000	$21,500			$3,583,000	$18,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$573,300	$0	$0	$573,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$573,300	$0	$0	$573,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$18,800	$0	$0	$18,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,500	$0	$0	$21,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$21,500	$0	$0	$21,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$447,900	$0	$0	$447,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$447,900	$0	$0	$447,900
TOTAL				1	$1,061,500	$0	$0	$1,061,500

2023/05/25 03:03 PM

Página 1 de 1

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

Doctora
CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
SUPERVISORA
EDUBAR S.A.

MARIA LORENA DUQUE BURGOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.583.368, en mi calidad de **CONTRATISTA** y dando cumplimiento al Contrato No.CD- **EDU-0350-2023**, declaro que durante el periodo correspondiente al mes de Mayo de 2023 cumplí de buena fe el Objeto del Contrato.

Presté los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta y requeridos por EDUBAR S.A.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

- Proyecte actos administrativos y de trámite, conceptos y promesas de compraventa que se generen en la ejecución de los Planes de Adquisición Predial y reasentamiento.

- Realice la elaboración de los diagnósticos socioeconómicos y estudios de títulos que se realicen durante la etapa del diseño de los Planes de Reasentamiento y Adquisición Predial que ejecute EDUBAR S.A.
- Elabore estudios de títulos.

- Realice acompañamiento y apoyo jurídico durante el diseño del Plan de Reasentamiento a las familias residentes y no residentes en los predios requeridos por el Distrito para la ejecución de las obras realizadas por EDUBAR S.A.

- Apoye jurídicamente en el proceso de reasentamiento de los beneficiaros impactados con la obra pública, durante todas las etapas de la compra de la vivienda de reposición y su posterior traslado.

- Apoye y realice acompañamiento en el proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento de los predios que se requieren para la ejecución del proyecto contratado.

- Presente informes de avance en la ejecución del Plan de Reasentamiento.

MARIA LORENA DUQUE BURGOS
C.C. No. 1.129.583.368
CONTRATISTA

CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
SUPERVISORA

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **10/01/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA LORENA DUQUE BURGOS** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1129583368**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**055002600074267l**
Saldo a la fecha	**3,629,534.15 Pesos**
Fecha de apertura	**16/07/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°CD-EDU-0350-2023 CELEBRADO CON MARIA LORENA DUQUE BURGOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO SOY BARRANQUILLA 2020-2023 – FASE I"

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **MARIA LORENA DUQUE BURGOS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.583.368, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno contar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO SOY BARRANQUILLA 2020-2023 – FASE I". 2.** Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **MARIA LORENA DUQUE BURGOS,** quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. **3.** Que una vez surtidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes celebrar el contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO SOY BARRANQUILLA 2020-2023 – FASE I". CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($35.828.000). CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EDUBAR S.A.**, cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 230000809 de mayo 03 de 2023. **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios de la siguiente manera: un primer (01) pago a treinta (30) de mayo del 2023 por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.957.000)** y tres (03) pagos iguales por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.957.000)** previa entrega de actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de caja de EDUBAR S.A. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones específicas contenidas en el presente contrato son: **1)** Proyectar actos administrativos y de trámite, conceptos y promesas de compraventa que se generen en la ejecución de los Planes de Adquisición Predial y reasentamiento. **2)** Apoyar en la elaboración de los diagnósticos

Powered by CamScanner

socioeconómicos y estudios de títulos que se realicen durante la etapa del diseño de los Planes de Reasentamiento y Adquisición Predial que ejecute EDUBAR S.A. **3)** Elaboración de estudios de títulos. **4)** Acompañamiento jurídico durante el diseño del Plan de Reasentamiento a las familias residentes y no residentes en los predios requeridos por el Distrito para la ejecución de las obras realizadas por EDUBAR S.A. **5)** Apoyo jurídico en el proceso de reasentamiento de los beneficiaros impactados con la obra pública, durante todas las etapas de la compra de la vivienda de reposición y su posterior traslado. **6)** Apoyo y acompañamiento en el proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento de los predios que se requieren para la ejecución del proyecto contratado. **7)** Presentar informes de avance en la ejecución del Plan de Reasentamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo, el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. **b)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **c)** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. **d)** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **e)** Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. **f)** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.: EDUBAR S.A.** se compromete a: **1)** Entregar oportunamente a **EL CONTRATISTA** la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. **2)** Pagar a **EL CONTRATISTA** cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. **3)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA.** **4)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. **5)** Exigir al **CONTRATISTA,** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **6)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **7)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA. 8)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida la SUBGERENTE UNIDAD DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** La Representante Legal podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a

Powered by CamScanner

guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales, no será obligatoria su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Sindy Peña
Revisó: John Bilbao

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	**CO1.SLCNTR.10755058**
Número del contrato	**CD-EDU-0350-2023**
Versión del contrato	**1**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO SOY BARRANQUILLA 2020-2023 - FASE I"**
Tipo de contrato	**Prestación de servicios**
Fecha de inicio del contrato	**13 horas de tiempo transcurrido** *(25/05/2023 7:27:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	**31/08/2023 11:59:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	**98 Días**
Tiempo adiciones en días	**0 días**
Proveedor(es) seleccionado(s)	**(•) Sí () No**
Estado del contrato	**En ejecución**
Liquidación	**() Sí (•) No**
Obligaciones Ambientales	**() Sí (•) No**
Obligaciones Pos Consumo	**() Sí (•) No**
Reversión	**() Sí (•) No**

Entidad Estatal

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MARIA LORENA DUQUE BURGOS

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA LORENA DUQUE BURGOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Maria Lorena Duque Burgos*	*Fecha de aprobación:*	*25/05/2023 12:11:42 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL*	*Fecha de aprobación:*	*25/05/2023 6:50:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Powered by CamScanner

Editar

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5004426_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	**Contratación régimen especial**
Unidad de contratación	**SUBGERENCA DE CONTRATACION**
Proceso de Contratación	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION**
Título de la oferta	**N/A**
Cuantía del contrato	**35.828.000,00 COP**

Powered by CamScanner